

Rosario, 14 8 OCT 2011

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por el alumno Fanelli, Fernando, legajo N° 08-23382, de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Proyecto de Máquinas en el ciclo lectivo 2000 aprobando la misma el día 13/12/2010, no habiendo solicitado oportunamente la prórroga correspondiente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E

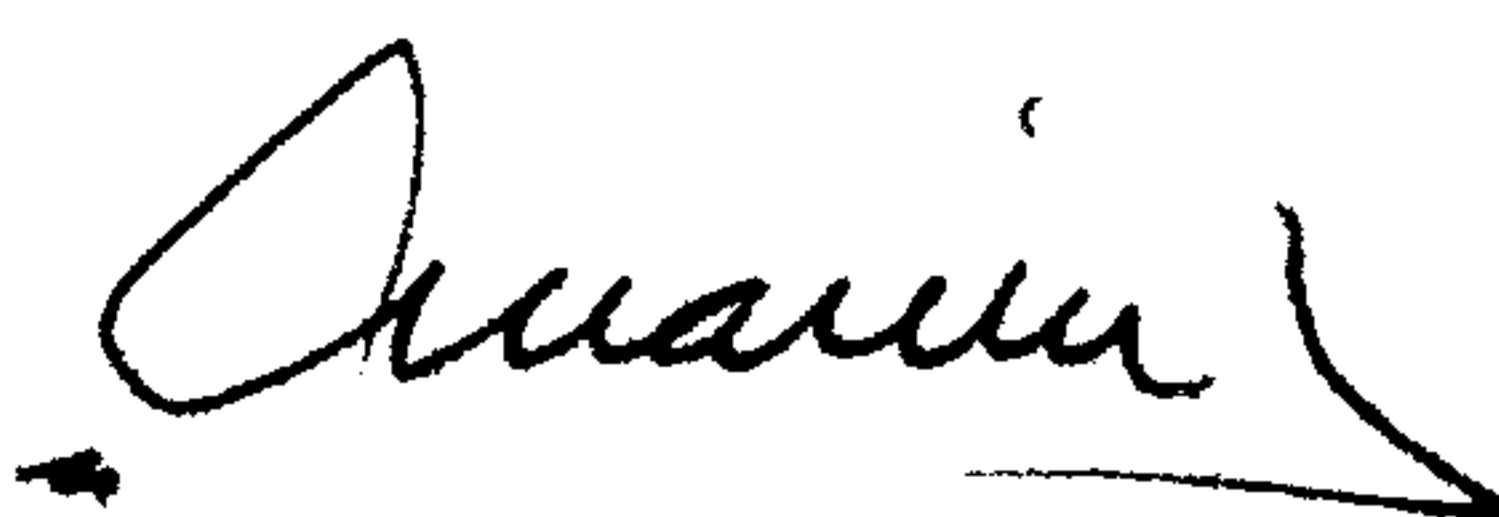
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Fanelli, Fernando, legajo N° 08-23382, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó la asignatura Proyecto de Máquinas en el ciclo lectivo 2000 aprobando la misma el día 13/12/2010, no habiendo solicitado oportunamente la prórroga correspondiente.

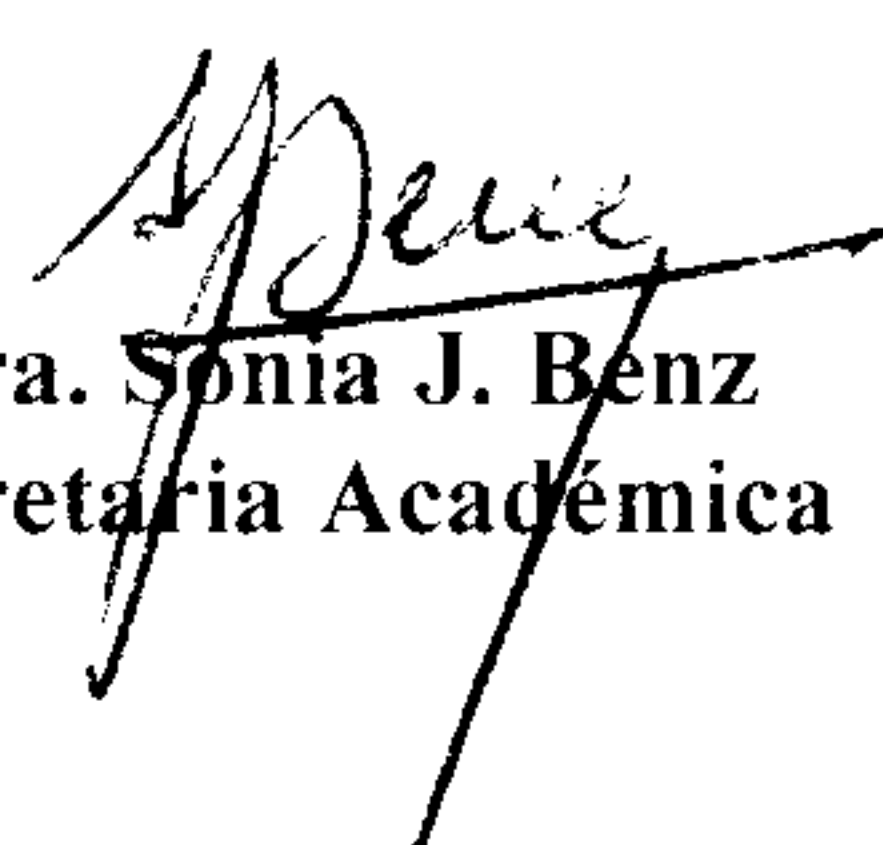
Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 659

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica